

**INVESTIGACIÓN HOMOLOGACIÓN TÍTULO DE ABOGADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**

EVIDENCIAS DE RIGUROSIDAD EN LA TESIS DE DOCTORADO

**LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN EL CONTROL FISCAL
EFECTIVO, ESTRATÉGICO Y GERENCIAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA)

DOCTOR FELIPE CÓRDOBA LARRARTE

PRIMER INFORME

DICIEMBRE 29 DE 2023

1. INVESTIGACIÓN HOMOLOGACIÓN TÍTULO DE ABOGADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

DESCRIPCIÓN

En Colombia se puede estudiar la carrera de Derecho de forma presencial, virtual, con créditos educativos, en diez semestres, en ocho, homologando o con convenios. Si el estudiante es riguroso, organizado y administra con juicio su tiempo, el título de abogado lo puede obtener en menos de tres años. Ocurre, no porque el rigor académico no sea alto, sino porque existe un concepto clave que el Ministerio de Educación ha entregado a todas las universidades privadas: **la autonomía universitaria**.

Bajo un sistema ordenado y realizando consejos o asambleas, **las universidades tienen un criterio propio y potestad de establecimiento de sus programas**. Con la autonomía universitaria pueden formular y gestionar convenios, crear sus protocolos de homologación y convalidación de contenidos para ofrecer programas educativos de formación en Educación Superior que persuadan a más estudiantes y que se adapten a sus necesidades de tiempo, horario y asistencia.

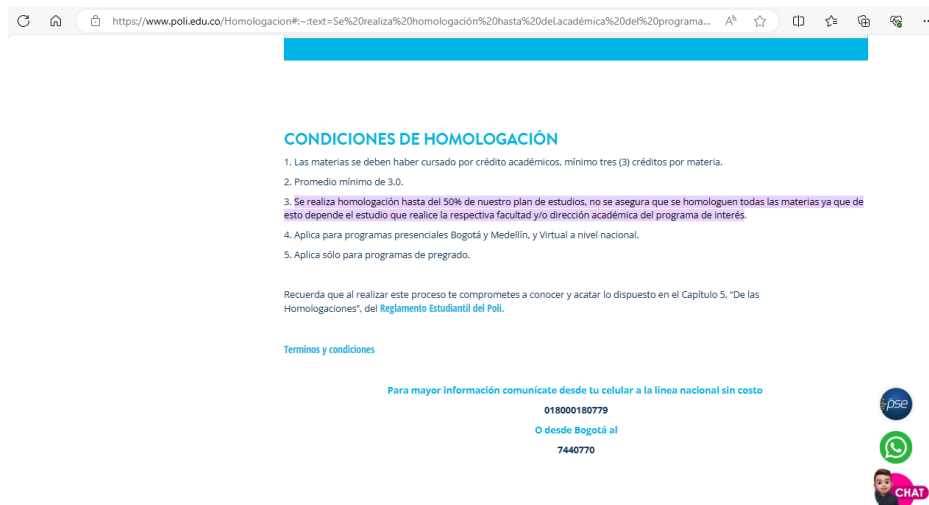
Para el programa de Derecho ofrecido por Institución Educativa Politécnico Gran Colombiano, en convenio con la Contraloría General de la República, el título de abogado otorgado a Carlos Felipe Córdoba Larrarte se hizo bajo el concepto de homologación reglado por el Ministerio de Educación. Mismo concepto por el cual decenas de profesionales de esa entidad y miles de colombianos semestre tras semestre, pueden obtener títulos universitarios organizando su plan de estudios con homologaciones de otros programas académicos.

MARCO NORMATIVO



En su sitio web, el Ministerio de Educación define así el concepto de homologación: *“La homologación es el reconocimiento formal que las Instituciones de Educación Superior Colombianas otorgan a los estudios parciales realizados en el exterior, y tiene fines de continuación de estudios en una Institución de Educación Superior colombiana. Este procedimiento es desarrollado de manera autónoma por cada IES y generalmente se encuentra establecido en el reglamento interno de cada institución”*.

Bajo esta normativa regulada por el Ministerio de Educación, la Institución Educativa Politécnico Grancolombiano creó su propio sistema de homologaciones para la carrera de Derecho.



Citando el capítulo 5 “De las homologaciones” de su Reglamento Estudiantil, el Politécnico Grancolombiano creó cinco condiciones propias de homologación para contenidos de Educación Superior:

- Las materias se deben haber cursado por créditos académicos, mínimo tres (3) créditos por materia.
- Promedio mínimo de 3.0.
- Se realiza homologación hasta del 50% de nuestro plan de estudios, no se asegura que se homologuen todas las materias, ya que de esto depende el estudio que realice la respectiva facultad y/o dirección académica del programa de interés.
- Aplica para programas presenciales en Bogotá y Medellín, y Virtual a nivel nacional.
- Aplica solo para programas de pregrado.

Un criterio similar de homologaciones para el programa de Derecho lo ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).



La UNAD define el proceso como “el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados en un programa académico formal de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, siempre y cuando las intencionalidades formativas sean similares en cuanto a: nivel de formación, número de créditos o intensidad horaria”.

UNIVERSIDAD EAFIT

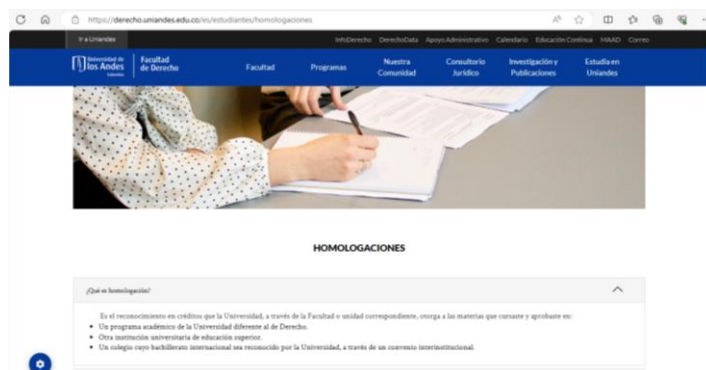


Un segundo programa de homologaciones lo tiene la Universidad EAFIT que tiene las siguientes condiciones:

- El programa esté aprobado como homologable por la escuela respectiva.
- La calificación obtenida en el programa no formal sea aprobatoria.
- El tiempo transcurrido entre la fecha de terminación del programa y la solicitud de reconocimiento sea igual o menor a 3 años.
- El estudiante cumpla con los prerrequisitos y correquisitos para que la materia se homologue.
- En caso de que aplique el bilingüismo para la material formal, se haría la respectiva verificación.

Asimismo, hay universidades de gran prestigio que ofrecen programa de homologaciones para la carrera de Derecho.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD DE LA SABANA

The screenshot shows the website of the Universidad de La Sabana. The header includes navigation links: Estudiantes, Comuníquese con nosotros, Alumnos, Biblioteca, Enlaces rápidos, and Internacional. A search bar is present with the text 'Buscar...' and 'ES | EN'. The main navigation bar lists: La Universidad, Admisiones y Finanzas, Programas, Investigación, Experiencia Bienestar, and Empresa y sociedad. The 'Programas' section is active, showing a list of programs: Carrera de Derecho, Admisiones, Beca Excelencia, Ventajas de ser IB o Cambridge, ¿Por qué estudiar Derecho?, Seminario de Introducción, Internacionalización, Abogado por un día, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, and Clínica Jurídica de Interés. A red banner highlights 'Proceso de Homologación'. Below it, text states: 'La solicitud de homologación debe ser entregada en la Secretaría Académica de la Facultad, cumpliendo los siguientes requisitos:'. A list of requirements follows: 'Que el estudiante ya haya cursado primer semestre de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana (es decir, la homologación no se estudiará en primer semestre)', 'Que esté completamente diligenciado el formato de solicitud de homologación', 'Que las asignaturas que sugiere el estudiante sean susceptibles de homologación', 'Que las notas obtenidas sean igual o superior a 3.5', and 'Que haya adjuntado las notas originales en el caso de venir de otra Universidad, o la historia académica del programa que haya cursado en la Universidad de La Sabana'. A small 'avi' logo is visible on the left.

UNIVERSIDAD EXTERNADO

The screenshot shows the website of the Universidad Externado. The header includes navigation links: Estudiantes, Comuníquese con nosotros, Alumnos, Biblioteca, Enlaces rápidos, and Internacional. A search bar is present with the text 'Buscar...' and 'ES | EN'. The main navigation bar lists: La Universidad, Admisiones y Finanzas, Programas, Investigación, Experiencia Bienestar, and Empresa y sociedad. The 'Programas' section is active, showing a list of programs: Carrera de Derecho, Admisiones, Beca Excelencia, Ventajas de ser IB o Cambridge, ¿Por qué estudiar Derecho?, Seminario de Introducción, Internacionalización, Abogado por un día, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, and Clínica Jurídica de Interés. A red banner highlights 'Proceso de Homologación'. Below it, text states: 'La solicitud de homologación debe ser entregada en la Secretaría Académica de la Facultad, cumpliendo los siguientes requisitos:'. A list of requirements follows: 'Que el estudiante ya haya cursado primer semestre de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana (es decir, la homologación no se estudiará en primer semestre)', 'Que esté completamente diligenciado el formato de solicitud de homologación', 'Que las asignaturas que sugiere el estudiante sean susceptibles de homologación', 'Que las notas obtenidas sean igual o superior a 3.5', and 'Que haya adjuntado las notas originales en el caso de venir de otra Universidad, o la historia académica del programa que haya cursado en la Universidad de La Sabana'. A small 'avi' logo is visible on the left.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

The screenshot shows the website of the Universidad La Gran Colombia. The header includes navigation links: Estudiantes, Comuníquese con nosotros, Alumnos, Biblioteca, Enlaces rápidos, and Internacional. A search bar is present with the text 'Buscar...' and 'ES | EN'. The main navigation bar lists: La Universidad, Admisiones y Finanzas, Programas, Investigación, Experiencia Bienestar, and Empresa y sociedad. The 'Programas' section is active, showing a list of programs: Carrera de Derecho, Admisiones, Beca Excelencia, Ventajas de ser IB o Cambridge, ¿Por qué estudiar Derecho?, Seminario de Introducción, Internacionalización, Abogado por un día, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, and Clínica Jurídica de Interés. A red banner highlights 'Proceso de Homologación'. Below it, text states: 'La solicitud de homologación debe ser entregada en la Secretaría Académica de la Facultad, cumpliendo los siguientes requisitos:'. A list of requirements follows: 'Que el estudiante ya haya cursado primer semestre de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana (es decir, la homologación no se estudiará en primer semestre)', 'Que esté completamente diligenciado el formato de solicitud de homologación', 'Que las asignaturas que sugiere el estudiante sean susceptibles de homologación', 'Que las notas obtenidas sean igual o superior a 3.5', and 'Que haya adjuntado las notas originales en el caso de venir de otra Universidad, o la historia académica del programa que haya cursado en la Universidad de La Sabana'. A small 'avi' logo is visible on the left.

En un segundo grupo, se pueden ubicar diferentes programas de otras Instituciones Educativas que ofrecen homologaciones para pregrado y postgrado. En realidad, la mayoría de programas de Derecho tienen este sistema, pero varía según cada universidad.

UNIVERSIDAD LIBRE

Para más información, consulta los datos en la imagen o continúa en el correo electrónico: posgrados.derecho.lug@unlibre.edu.co



INSTITUTO DE POSGRADOS FACULTAD DE DERECHO Homologaciones

Realiza otro programa en menor tiempo y con menor costo

- Entre cualquier programa del Instituto de especialización a maestría
- Porcentaje hasta el 40%
- Término para poder homologar: dentro de los cinco años siguientes a la graduación del programa

LEANTHON DE FORMULARIOS DEL CETERA

El Instituto de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) realizará del sábado 16 de diciembre al jueves 21 de diciembre de 2023 la formación de formadores y acompañamiento.

LEANTHON DE FORMULARIOS DEL CETERA

La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FCEAC) presenta la información para la inscripción de asignaturas que los estudiantes antiguos deben realizar para el periodo académico 2024-1, desde 20...

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE PAGO CON DESPESA

La Dirección Financiera de la Universidad Libre se permite informar que los estudiantes del colegio y la Universidad no deben usar el convenio D148050 COLEGIO UNIVERSIDAD LIBRE, para efectos de...

NOUEVO LIBRO DE LA DOCTORA MARÍA TONERA HENAO

UNITADEO

<https://www.utadeo.edu.co/es/continuada/educacion-continua/53376/programa-de-actualizacion-en-derecho-colombiano-...>

UTADEO

Programa de Actualización en Derecho Colombiano Modalidad Virtual

La Universidad ofrece el curso de actualización en derecho colombiano a las personas que requieran convalidar sus estudios de pregrado en derecho realizados en una Universidad del exterior.

Comparte el programa en

¿Quiero más información?

Nombres

Apellidos

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Número de documento

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

https://bucaramanga.umb.edu.co/programa/derecho-c/?utm_term=carrera%20de%20derecho&utm_campaign=DERECHO&utm_s...

Universidad Manuela Beltrán

Nuestra Universidad Programas Admisiones Investigaciones Responsabilidad Social Contáctanos

Estudia tu pregrado en: **Derecho**

Resolución MEN modificación a 8 semestres: 3861

SNIES: 54548

¿Por qué estudiar en la UMB?

Acreditada en Alta Calidad Institucional Multicampus

Ranking Times Higher Education 2023

Vigencia: 30 de septiembre de 2025

Déjanos tus datos

¿Cuáles son tus nombres?*

Tu nombre

PLAN DE ACCIÓN

A partir del reinicio de actividades de las Universidades y las Instituciones Educativas, el 12 de enero de 2024, se buscarán más programas de homologaciones que tengan alto nivel de coincidencia con el Politécnico Grancolombiano. Así se completará el universo de universidades en las que se puede obtener un título de Derecho homologado.

Asimismo, se consolidará las siguientes estadísticas:

- Número de estudiantes que han obtenido un título de derecho bajo la modalidad de homologación
- Duración promedio de un programa de Derecho bajo la modalidad de homologación
- Número de programas a los que se puede acceder bajo la modalidad de homologación

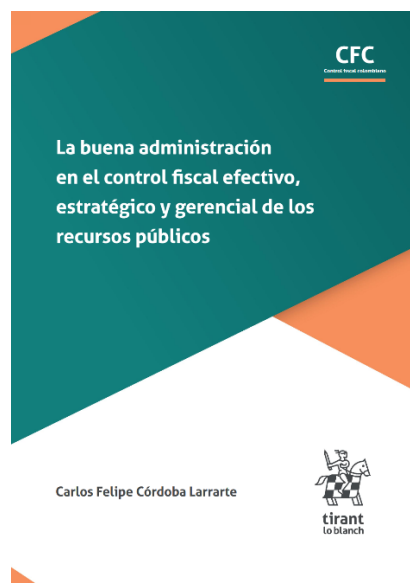
Con la investigación completa, se pueden proyectar los siguientes contenidos comunicativos:

- Comunicados de prensa
- Artículos periodísticos
- Contenido audiovisual historia de vida de estudiantes que homologaron su carrera de derecho
- Contenido audiovisual de cómo obtener un programa de derecho en poco tiempo.
- Contenido audiovisual sobre los beneficios para empelados y profesionales que necesitan un doble título y lo pueden lograr con la modalidad de homologación.
- Contenido audiovisual de expertos académicos que explican los beneficios de la homologación como opción de segundo título de educación superior.

2. EVIDENCIAS DE RIGUROSIDAD EN LA TESIS DE DOCTORADO

LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN EL CONTROL FISCAL EFECTIVO, ESTRATÉGICO Y GERENCIAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) - DOCTOR FELIPE CÓRDOBA LARRARTE



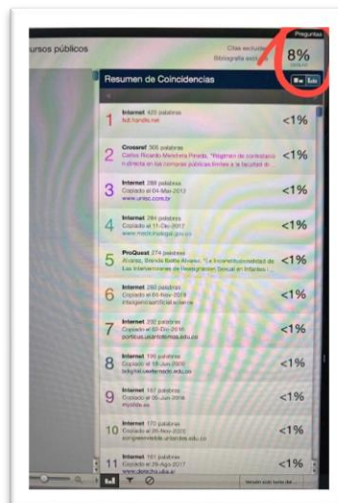
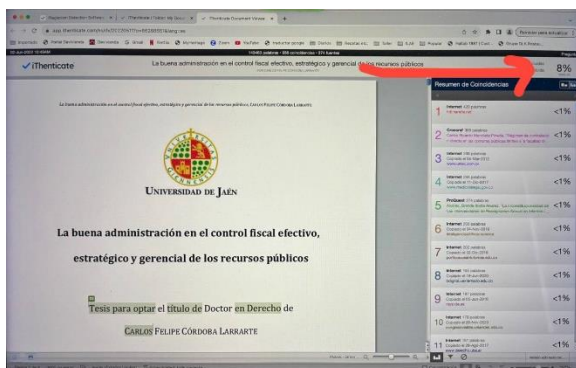
DESCRIPCIÓN

La tesis doctoral *LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN EL CONTROL FISCAL EFECTIVO, ESTRATÉGICO Y GERENCIAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS* de Carlos Felipe Córdoba Larrarte en el Universidad de Jaén cumplió todos los requisitos de revisión, chequeo y verificación que un documento académico de este nivel debe tener, tanto en España como en Colombia, y por eso la acusación de plagio corresponde a un informe periodístico sesgado, que no controvierte fuentes y que falla en un principio periodístico básico: la falta de rigor en la investigación.

Si un periodista objetivo hubiese tenido en cuenta que el software *Turnitin-iThenticate* cuenta con dos procesos de validación –el primer resultado y el posterior proceso de verificación de citas— jamás correría el riesgo de publicar una información sin el sustento necesario.

En el uso que se le da al *Turnitin-iThenticate* está parte de quid de este asunto. Esta es una herramienta ideada para que los investigadores y escritores profesionales verifiquen sus trabajos originales en busca de plagio potencial. Para hacerlo, este software acude a millones de documentos que se encuentran en diferentes bases de datos. Un primer rastreo del software a la tesis *LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN EL CONTROL FISCAL EFECTIVO, ESTRATÉGICO Y GERENCIAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS* dio como resultado un 40% de coincidencias.

Sí, quien hace este proceso de chequeo, se detiene solo en este punto, concluirá, de forma errada, que hay coincidencias de ese porcentaje de plagio. Pero si realiza la verificación de coincidencias de citas punto por punto, como el protocolo obliga, encontrará que el resultado baja a **8%**.



Como la investigación para una tesis doctoral requiere revisar un extenso estado del arte sobre el que se basa la producción de nuevo conocimiento, se entiende que las citas de la bibliografía sean extensas. Cada Universidad es autónoma en el porcentaje de nivel de coincidencias de este tipo que acepta en una tesis doctoral, pero se puede elevar una conclusión de un promedio de entre 15 y 20 %.

Para el caso de la Universidad de Jaén, su Escuela de Doctorado certificó que el porcentaje de *Turnitin* de una tesis doctoral debe ser menor al 20%. Así lo certificó en este Acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado fechado el 21 de febrero de 2021:



Universidad de Jaén
Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas

Acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén de fecha 21 de febrero sobre originalidad de las tesis doctorales

El real decreto 99/2011 establece en su artículo 13.1 que "La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento". Este mismo criterio aparece reflejado en el Art. 25.1 del vigente Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 6 de febrero de 2012. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de junio de 2015. Modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de fecha 18 de febrero de 2019). Así mismo, el Art. 25.3 del citado Reglamento establece que "El plagio, entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de no apto, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir".

Atendiendo a lo arriba indicado, el Comité de Dirección de la EDUJA acuerda establecer el siguiente procedimiento para el control de calidad de las tesis doctorales:

En el momento de depósito de la tesis, el doctorando o doctoranda deberá entregar un documento que refleje la originalidad de la tesis, empleando para ello las herramientas disponibles (como la plataforma Turnitin). Dicho documento deberá estar visado por las personas que ejerzan la tutorización y dirección de la tesis, aportando cuando corresponda informe justificado de las coincidencias detectadas con otros documentos.

“En el momento de depósito de la tesis, el doctorando o doctoranda deberá entregar un documento que refleje la originalidad de la tesis, empleando para ello las herramientas disponibles (como la plataforma Turnitin). Dicho documento deberá estar visado por las personas que ejerzan la tutorización y dirección de la tesis, aportando cuando corresponda informe justificado de las coincidencias detectadas con otros documentos”.

El 3 de junio de 2022 Gerardo Ruiz – Rico Ruiz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Jaén (España) certificó que el “requisito fue cumplido”, refiriéndose al informe de coincidencias del programa *Turnitin*.



GERARDO RUIZ-RICO RUIZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA)

Informa:

Que uno de los requisitos reglamentados por la Universidad de Jaén para el depósito de la tesis, es un informe de coincidencias de cualquier programa informático reconocido. Este requisito fue cumplido por el trabajo de investigación realizado Doctor CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE, como objeto de su Tesis Doctoral. Como atestigua dicho informe, el porcentaje de coincidencias final cumplía con los requisitos fijados por la Universidad, por lo que se procedió al depósito de su tesis.

Quiero hacer constar igualmente que en un trabajo académico de este tipo, en los que no hay limitaciones de espacio, resulta lógico y hasta necesario para acreditar el conocimiento sobre el tema, la utilización extensa de fuentes jurisprudenciales, que soportan las ideas que se analizan en la investigación de la Tesis.

Por último, deseo hacer constar que el Tribunal que evaluó la Tesis Doctoral y su defensa por el interesado otorgó una valoración muy positiva, elogiando la profundidad de la investigación y la corrección en el uso en la citación de las fuentes empleadas, así como su originalidad y su aportación como transferencia de resultados, elemento con el que se otorga un plus de evaluación a los trabajos de Tesis Doctorales. Todos los méritos del mismo merecieron la máxima calificación por el Tribunal reflejado en el grado *summa cum laude*.

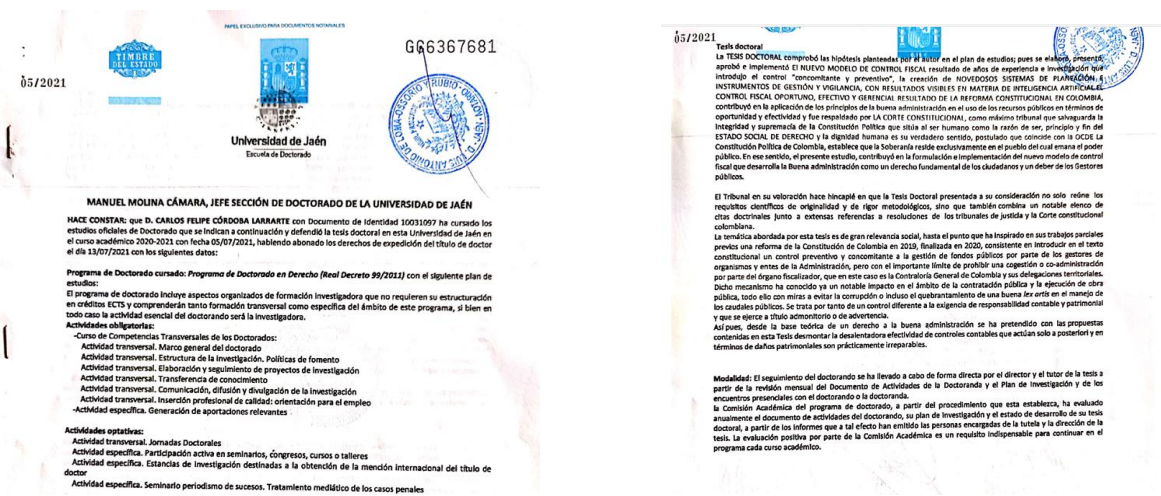
Pero hay más. El propio Comité Científico de la Editorial Tirant Lo Blanch, que publicó la tesis doctoral, hizo su propia verificación del libro concluyendo, igualmente, que cumplía con los porcentajes anteriormente mencionados y requeridos. El Comité está integrado por los más altos catedráticos de España:

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARIA JOSÉ ARÑÓN ROIG <i>Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia</i>	JAVIER DE LUCAS MARTÍN <i>Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia</i>
ANA CAÑIZARES LASO <i>Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga</i>	VÍCTOR MORENO CATENA <i>Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid</i>
JORGE A. CERDIO HERRÁN <i>Catedrático de Teoría y Filosofía del Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México</i>	FRANCISCO MUÑOZ CONDE <i>Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla</i>
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ <i>Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional</i>	ANGELIKA NUSSBERGER <i>Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional en la Universidad de Colonia (Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia</i>
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT <i>Jefe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM</i>	HÉCTOR OLASOLO ALONSO <i>Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)</i>
OWEN FISS <i>Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)</i>	LUCIANO PAREJO ALFONSO <i>Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid</i>
JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCEZ GONZÁLEZ <i>Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED</i>	TOMÁS SALA FRANCO <i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia</i>
LUIS LÓPEZ GUERRA <i>Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid</i>	IGNACIO SÁNCHEZ GARGALLO <i>Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España</i>
ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ <i>Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla</i>	TOMÁS S. VIVES ANTÓN <i>Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia</i>
MARTA LORENTE SARIÑENA <i>Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid</i>	RUTH ZIMMERLING <i>Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Múnich (Alemania)</i>

¿Puede un proceso riguroso de una Universidad y una Editorial de renombre y credenciales ser desprestigiado por un reportero que consulta fuentes anónimas para sesgar un informe periodístico? Esa es una pregunta que una solicitud de rectificación debe plantear ante el daño causado.

TESIS DOCTORAL QUE APORTA NUEVO CONOCIMIENTO



CONVALIDACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022197 18 NOV 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 19031997, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 5 de julio de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE JAÉN, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-357516.

Que el convalidante adjunta copia del título de PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES otorgado el 26 de agosto de 2004, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."

Que el artículo 14 establece que, "(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de

PLAN DE ACCIÓN

- Entrevistar personalmente a todas las autoridades académicas de la Universidad de Jaén relacionadas con la creación y verificación de la tesis doctoral una vez inicien labor en España.
- Antonio Gável del Póstigo Ruíz, director de la Escuela de Doctorado Universidad de Jaén
- Gerardo Ruiz-Rico Ruiz Catedrático de Derecho Constitucional Departamento de Derecho Público Universidad de Jaén (Director tesis)
- Prof. Dr. PhD. Jaime Orlando Santofimio Gamboa (Co-director)
- Tribunal Calificador:
- Dra. María de Jesús Gallardo Castillo
- Juan José Ruiz Ruiz
- José Luis Martín Moreno
- Entrevistar al Consejo Editorial de Tirant Lo Blanch
- Entrevistar pares académicos, propuestos por el doctor Gliberto Ramírez Huertas de la Universidad Católica de Colombia.
- Desarrollar contenidos audiovisuales que demuestren el paso a paso de la verificación de turnitin.
- Desarrollar comunicados de prensa e informes periodísticos que divulguen la investigación.